

DECLARACIÓN JURADA PARA HIJOS ESTUDIANTES

DIRECCIÓN REGIONAL:
DELEGACIÓN:
En la ciudad de a los días del mes de de 20 comparece con DNI
quién manifiesta encontrarse a cargo del afiliado titular
Nº de afiliado mediante la presente solicita su afiliación en condición de alumno regular, acreditada por el certificado que se adjunta, según lo normado por el Decreto Reglamentario 7881/8 4, artículo 19 Inc. h) hijos solteros mayores de 21 años de edad y hasta los 26 inclusive, siempre que acrediten ser alumnos regulares de establecimientos de enseñanza secundaria, terciaria o universitaria, oficiales o incorporados.
IMPORTANTE: Se recuerda que legalmente pierde la condición de hijo estudiante: a) Al cumplir 27 años de edad. b) Al perder la condición de alumno regular. c) Al finalizar sus estudios. (Última materia) d) Al contraer matrimonio. A partir de la pérdida de la condición, el afiliado indirecto tiene 60 días corridos para optar por la continuidad afiliatoria como afiliado voluntario individual.
Toda modificación que se produzca en las condiciones afiliatorias antes declaradas, deberá ser notificada ante este IOMA.

Firma y aclaración responsable de IOMA

Firma y aclaración afiliado